

DECRETO DE ALCALDIA N° ²⁸ / 2024.-

En Zapallar, 05 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1735 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02//2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°de de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Cartas Recibidas con fecha 26 y 29 de diciembre de 2023, emitida por Doña Iris Díaz Espergue, solicitando móvil.

DECRETO:

1° **AUTORICESE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:**

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente SSFF-25
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N
➤ Fecha	: 08,09,10,11,12,15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,29,30y31 enero 2024
➤ Horario	: Desde las 12:30 hrs.
➤ Destino	: Viña Del Mar ida-vuelta
➤ Motivo	: Traslado de Doña Iris Díaz Espergue, con su esposo Don Victor Fernández Osorio a sesiones de radioterapia en Instituto Oncológico Dr. Manuel González Domingo, Viña Del Mar.

2° **AUTORICESE**, cometido funcionario a Héctor Fernández Landeros RUT de fecha 08,09,10,11,12,15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,29,30 y 31 de enero de 2024.

3° **AUTORICESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CTL / ADM / mhf.

